

Comité de Representantes



ALADI

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

DECLARACION DE PRENSA CONJUNTA
DE LOS SEÑORES PRESIDENTES DEL
ECUADOR, SIXTO DURAN-BALLEN Y
DEL PARAGUAY, JUAN CARLOS WAS-
MOSY

ALADI/CR/di 375
REPRESENTACION DEL ECUADOR
3 de marzo de 1994

Montevideo, 22 de febrero de 1994.

No. 18

La Representación Permanente del Ecuador saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la ALADI y se permite remitir el texto de la Declaración de Prensa conjunta de los Señores Presidentes del Ecuador, Sixto Durán-Ballén, y del Paraguay, Juan Carlos Wasmosy, emitida en Quito el 28 de enero último, con motivo de la visita al Ecuador del Primer Mandatario paraguayo.

La Representación Permanente del Ecuador reitera a la Honorable Secretaría General de la ALADI las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

A la Honorable
Secretaría General de la ALADI
Presente

ac

DECLARACION DE PRENSA

1. Por invitación del Presidente de la República del Ecuador, Arquitecto Sixto Durán-Ballén, el Presidente de la República del Paraguay, Ingeniero Juan Carlos Wasmosy, visitó el Ecuador del 27 al 31 de enero de 1994.
2. El Mandatario paraguayo fue recibido en audiencias especiales por el Señor Presidente Constitucional de la República, Arquitecto Sixto Durán-Ballén y por el Presidente del Honorable Congreso Nacional, Ingeniero Samuel Belletini. Por su parte, el Alcalde de la ciudad de Quito, Doctor Jamil Mahuad, declaró al Señor Presidente del Paraguay Huésped Ilustre de la Comuna quiteña y la hizo entrega de las llaves de la ciudad.
3. En un marco de gran cordialidad, los dos Mandatarios efectuaron una evaluación de los temas de interés bilateral, subregional y mundial y destacaron el gran avance que esta visita confiere a las relaciones entre los dos países. Igualmente, el Ministro de Relaciones Exteriores, otros Ministros de Estado y los empresarios que acompañaron al Presidente del Paraguay mantuvieron fructíferas reuniones de trabajo con sus homólogos ecuatorianos.
4. En el curso de las conversaciones, los dos Mandatarios reafirmaron el respeto irrestricto de sus Gobiernos a los principios y normas del Derecho Internacional, particularmente los consagrados en las Cartas de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos, a la soberanía de los Estados, a la autodeterminación de los pueblos y a la solución pacífica de las controversias.
5. Registraron su satisfacción por la consolidación de tales principios y normas, así como por la tendencia creciente en el mundo en favor de la solución pacífica de las controversias para propiciar el entendimiento y el desarrollo de los pueblos.
6. Expresaron su complacencia por la consolidación del sistema democrático en la región, y particularmente en los dos países, pues amplía las perspectivas de diálogo, concertación e integración creando así las condiciones indispensables para el respeto de los derechos fundamentales del hombre.

7. Intercambiaron puntos de vista respecto de los temas de interés actual tales como: medio ambiente y desarrollo, narcotráfico, terrorismo, defensa de los Derechos Humanos, y, en este sentido, se comprometieron a velar por la aplicación de los instrumentos que sobre estas materias son parte del ordenamiento jurídico de los dos países.
8. Reafirmaron la importancia que ambos Gobiernos otorgan a la liberalización del comercio internacional, objetivo para cuyo logro han instrumentado las medidas pertinentes; exhortaron a los países desarrollados para aplicar, en la práctica, los principios de apertura y libre comercio que preconizan; rechazaron el Régimen Común del Banano de la Unión Europea y formularon votos porque se llegue en esta materia a una solución negociada que refleje los justos intereses de todas las partes involucradas.
9. En el ámbito regional destacaron la trascendencia del Grupo de Río como mecanismo idóneo para el diálogo político, a través de la consulta y la concertación, condición que lo ha convertido en interlocutor válido ante otros organismos internacionales y esquemas de integración, entre ellos, la Comunidad Europea.
10. Los Mandatarios coincidieron en señalar que el proceso de integración constituye una estrategia eficaz para el desarrollo, la complementación y racionalización en el proceso productivo y la creación de oportunidades, lo cual redundará en el mejoramiento del nivel de vida de ambos pueblos.
11. Reafirmaron su apoyo al nuevo papel que le corresponde desempeñar a la ALADI en las actuales circunstancias, particularmente en lo que se refiere a la convergencia de los acuerdos subregionales de integración y a la facilitación y apertura del comercio exterior. En esta materia expresaron su firme posición frente al cumplimiento del tratamiento preferencial previsto en el Tratado de Montevideo 1980 para los países de menor desarrollo económico relativo.
12. Concordaron en la necesidad de continuar apoyando los procesos de reforma estructural y de apertura económica para lograr una mayor liberación comercial. Al reafirmar la conveniencia de estos procesos, y con miras al mejoramiento de las corrientes de intercambio bilateral mediante la incorporación de nuevos productos y el incremento del volumen de los ya existentes, en el marco del desarrollo integral, instruyeron a sus Cancilleres culminar, hasta el 30 de junio del presente año, las negociaciones de un Acuerdo de Complementación Económica (ACE) entre Ecuador y Paraguay, en el ámbito de la ALADI.

13. Dentro de este espíritu, manifestaron su satisfacción por la suscripción, en esta fecha, del Convenio sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, avanzado instrumento jurídico que otorga confiabilidad a los inversionistas de uno u otro país en el desenvolvimiento de sus actividades.
14. Ambos Mandatarios destacaron que la participación del sector privado de los dos países, reviste trascendental importancia para el fortalecimiento de los vínculos bilaterales. En este sentido, señalaron su complacencia por los contactos realizados en esta oportunidad entre los empresarios de Ecuador y Paraguay, que abren amplias perspectivas de incremento en el flujo comercial y financiero mutuo, e invitaron a éstos a continuar tales encuentros, de manera periódica, con la finalidad de analizar las posibilidades de inversión y comercio.
15. Asimismo, conscientes de la importancia que tiene el transporte aéreo para ampliar y consolidar un real intercambio comercial y para forjar mejores perspectivas de desarrollo turístico entre ambos pueblos, acordaron instruir a las respectivas autoridades aeronáuticas de los dos países que continúen e intensifiquen su diálogo para determinar los beneficios de llegar a la suscripción de un Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre los dos países.
16. Al reafirmar la voluntad de sus respectivos Gobiernos de fortalecer y ampliar los vínculos existentes, ambos Mandatarios acordaron disponer que, en cumplimiento del Convenio Básico de Cooperación Económica, Científica y Técnica, suscrito el 2 de junio de 1993, se identifiquen cuanto antes proyectos y programas en beneficio mutuo y alternativas de financiamiento.
17. En este sentido, el Mandatario paraguayo ofreció asesoramiento técnico al Ecuador para el desarrollo agrícola-ganadero en zonas tropicales y subtropicales, especialmente en ganado de carne vacuna, en lo cual Paraguay está muy adelantado. Con este objeto, los Ministerios de Agricultura y Ganadería de Ecuador y Paraguay establecerán los requisitos sanitarios adecuados para viabilizar el intercambio comercial de reproductores y de material genético. Igualmente se puntualizó el interés de empresas paraguayas de participar en proyectos de desarrollo hidroeléctrico del Ecuador. Como contrapartida, el Presidente del Paraguay solicitó asesoramiento del Ecuador en materia petrolera, pesquera y de conservación de bienes culturales, para lo cual el Presidente ecuatoriano expresó su mejor disposición.

18. Los dos Mandatarios recomendaron a sus Cancilleres impulsar la celebración de las Semanas Culturales del Ecuador en Paraguay y viceversa, eventos que constituyen un valioso medio para el conocimiento de la cultura de ambos pueblos. Al mismo tiempo expresaron su complacencia por las actividades cumplidas en el ámbito cultural que se han realizado últimamente pero manifestaron la necesidad de reformular el Programa de Intercambio Cultural, suscrito en Asunción, el 14 de agosto de 1991, a fin de incrementarlas y adaptarlas a las realidades actuales.
19. Ambos Mandatarios instruyeron iniciar negociaciones para la adopción de mecanismos que hagan efectivo el reconocimiento de estudios y títulos a Nivel Superior.
20. El Gobierno del Paraguay solicitó la cooperación y el asesoramiento de la Cancillería ecuatoriana para la modernización y sistematización de su Ministerio de Relaciones Exteriores, pedido que será atendido en el marco del Convenio vigente sobre la materia.
21. El Presidente Durán-Ballén expresó el reconocimiento de su Gobierno por el respaldo del Gobierno del Paraguay a la candidatura del Embajador ecuatoriano José Ayala Lasso para su designación como Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
22. Al concluir su visita oficial, el Señor Presidente Juan Carlos Wasmosy agradeció la cordialidad del pueblo y Gobierno ecuatorianos y, al mismo tiempo, invitó al Presidente del Ecuador a visitar el Paraguay.

Quito, 28 de enero de 1994.

(Fdo.): Sixto Durán-Ballén, Presidente del Ecuador; y
Juan Carlos Wasmosy, Presidente del Paraguay.